Guateque, 19 de Mayo de 2017

Señora: **DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA**Secretaria General y Autoridad Ambiental.

Guateque Boyacá

Asunto: Derecho de petición

Ana Delia Ramos Melo identificada con la cédula de ciudadanía número 39.520.117 expedida en Bogotá D.C., en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, solicito a usted se suspenda el requerimiento realizado dentro del expediente **2015ER1010**, y en su defecto se programe una nueva visita técnica por parte de CORPOCHIVOR en donde confluyan las partes intervinientes en el proceso; ya que a la fecha de este requerimiento no he sido notificada de las visitas técnicas realizadas con anterioridad, y considero que con la adecuación de dichas obras no se soluciona de fondo la problemática suscitada.

Recibiré contestación en la siguiente dirección email: nzipaquira@gmail.com En mi residencia Vereda Sibata del Municipio de Guateque Boyacá.

Ana Delia Ramos Melo C.C. Nro. 39.520.117 de Bogotá D.C.